

de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Debiendo darse cumplimiento por los interesadas a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en su relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Contra la presente Resolución podrán los interesadas interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

(Insértese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 16 de agosto de 1991.— El Rector Acctal, Diego Sales Márquez.

ANEXO

Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz

Núm. Ord.	Apellidos y Nombre	Número del D.N.I.	Puntuación obtenida
PROMOCION INTERNA			
1	Gómez Parra, Ana M ^a	31.216.361	15,55
2	Cervera Corbacho, Pedro	31.394.128	15,10
3	Pardo Piña, Lidia	52.300.046	14,75
4	Fuentes Torres, Pilar	31.214.550	14,55
ACCESO LIBRE			
1	Bolaños Astorga, Josefa	31.236.039	28,20
2	Pierrri Cubiella, J. Antonio	31.201.565	20,23
3	Irigoyen Jara, Ana M ^a	31.223.450	19,48
4	Candón Macías, Juan Luis	31.249.580	16,60
5	Ordoñez Durán, Antonia	31.242.661	15,50
6	Palomero Bocado, Inés	31.214.367	15,33

7	Caro Sánchez, Hortensia	70.642.155	15,28
8	Muriel Jiménez, Carmen	31.236.301	15,25
9	García Almenta, Ana	25.566.826	15,15
10	Casa González, José	52.301.693	15,03
11	Reyes Cabaña, Francisca	75.741.795	15,00
12	García Ortiz, Angeles	44.026.345	14,98
13	Calero Bohorquez, Pilar	45.279.526	14,88
14	Segura Moreno, Josefa Rosario	31.196.727	14,75
15	Suárez Vargas, José Manuel	31.251.280	14,53
16	Núñez Gallego, Dolores	31.241.857	14,35
17	García de la Rosa, Antonio	45.072.707	14,20
18	Jiménez Marín, M ^a Carmen	31.248.217	14,18
19	Gallardo Plata, Candelaria	31.238.428	14,18
20	Gutiérrez García, Josefa M.	31.223.224	14,10
21	Parra Serrano, Antonino	31.243.534	14,10
22	Llinas Almadana, Pedro	31.642.105	14,08
23	López Santiago, Dolores	31.245.379	13,95
24	Moyano Rodríguez, Juan José	31.237.920	13,65
25	Tellez Márquez, Joaquina	25.575.528	13,60
26	Gómez Medina, Juan	31.817.663	13,53
27	Santana Juárez, M ^a del Mar	31.250.171	13,45
28	Ubera Morón, M ^a Angeles	31.259.341	13,43
29	Ortega López, Adela M ^a	31.338.170	13,40
30	Moreno Orozco, M ^a del Carmen	31.189.068	13,30
31	González Muñoz, Carmen	31.256.594	13,30
32	González Gutiérrez, Inés	31.245.006	13,23
33	Montilla Mota, M ^a Antonia	31.370.027	13,23
34	Manzano Manzano, Cristina	31.224.391	13,18

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 7 de septiembre de 1991, de modificación del anexo I de la Orden de 20 de julio de 1990, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vacantes del grupo I con personal laboral fijo de nuevo ingreso, en el ámbito de la Junta de Andalucía.

Con posterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 20 de julio de 1990 (BOJA de 31.7), por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I con personal laboral fijo de nuevo ingreso, se ha dictado y adquirida firmeza una sentencia de la jurisdicción competente por la que se le reconoce el derecho a un trabajador a ocupar plaza de las incluidas como vacantes en el Anexo I de la citada Orden, así como que las plazas de Titulado Superior de los Centros de Medicina Deportiva dependientes de la Consejería de Cultura, en relación con la formación requerida para su desempeño, no fue tenida en cuenta en la convocatoria como requisito exigido a los aspirantes del grupo de plazas A12.

En su virtud, y en uso de las facultades que tiene atribuidas, esta Consejería dispone lo siguiente:

Primero. Suprimir del Anexo I de la Orden de 20 de julio de 1990 (BOJA de 31.7), por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I con personal laboral fijo de nuevo ingreso, las plazas que a continuación se indican:

Grupo de plazas A12 Médico:

Las dos plazas código 407925 del Centro de Medicina Deportiva de Granada dependiente de la Consejería de Cultura.

Las dos plazas código 409010 del Centro de Medicina Deportiva de Sevilla dependiente de la Consejería de Cultura.

Grupo de plazas A17 Técnico Superior-Educación Especial:

La plaza código 604905 Psicólogo del Centro Público de E.E. «Juan Román Jiménez» de Marbella de la Consejería de Educación y Ciencia.

Segundo. Al objeto de actualizar el Anexo I de la Orden de convocatoria publicada en el BOJA de 31 de julio, en relación con la mencionada modificación y la reestructuración de Consejerías aprobada por Decreto del Presidente 223/1990 de 27 de julio (BOJA de 28.7), se sustituye éste por el listado que se encuentra expuesto, desde el mismo día de la publicación de la presente Orden en el BOJA, en las Delegaciones de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. La presente Orden entra en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 1991

ORDEN de 7 de septiembre de 1991, de modificación del anexo I de la Orden de 20 de julio de 1990, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vacantes del grupo II con personal laboral fijo de nuevo ingreso, en el ámbito de la Junta de Andalucía.

Con posterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 20 de julio de 1990 (BOJA de 31.7), por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II con personal laboral fijo de nuevo ingreso, se ha comprobado que 1 plaza de Titulado Grado Medio se ha modificado en la R.P.T. el requisito de titulación exigida mediante Corrección de errores del Decreto 13/1990 de 30 de enero publicada en el BOJA de 28 de septiembre, que 2 plazas de Educador han sido adjudicados a personal fijo, ambas por sentencia de la jurisdicción competente, que 2 plazas de Titulado Grado Medio de la Consejería de Cultura pasan a depender de la Consejería de Asuntos Sociales según Decreto 397/1990 de 20 de noviembre de 1990, que 1 plaza de Titulado Grado Medio del Centro de Medicina Departiva está cubierta por personal laboral fijo, y por último, la modificación que sufre la plaza Dp. Restauración según el Decreto 127/91, de 24 de junio, en lo que respecta a la formación exigida para su desempeño.

Asimismo se comprueba la insuficiencia de requisitos exigidos en la convocatoria para la participación en el Grupo de plazas B11-Bellas Artes (Restauración), al objeto de seleccionar al personal adecuado para el desempeño de cada una de las plazas vacantes ofertadas en este grupo de plazas, razón por la cual, y con el acuerdo unánime de los miembros de la Comisión, se anula dicho grupo de plazas del concurso, reservándose las mismas para el próximo concurso de acceso.

En su virtud, y en uso de las facultades que tiene atribuidas, esta Consejería de Gobernación dispone lo siguiente:

Primero. Modificar en el grupo de plazas B05 la plaza de Titulado Grado Medio, código 406057, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Cultura, pasándola a depender de la Delegación P. de Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales con el código 850817, y, en el grupo de plazas B13, la adscripción de una de las plazas de Titulado Grado Medio, código 406535, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, pasándola a depender de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Asuntos Sociales con el código 851677.

Segunda. Suprimir del Anexo I de la Orden de 20 de julio de 1990 (BOJA de 31.7), las plazas que a continuación se indican:

Grupo de plazas B06 Educador:

Una de las dos plazas código 713170 de la Guardería Infantil de Puebla del Río dependiente de la Gerencia P. del I.A.S.S. de Sevilla.

Grupo de plazas B07 Diplomado Enfermería o Equiv.:

La plaza código 409015 del Centro de Medicina Deportiva dependiente de la Delegación P. de Sevilla de la Consejería de Cultura.

Grupo de plazas B12 Arquitecto Técnico (Restauración):

La plaza código 511973 de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

La plaza código 407560 del Patronato de la Alhambra y Generalife de Granada.

Grupo de plazas B15 Educación Especial:

La plaza código 605108 del Colegio Público «San Pablo» dependiente de la Delegación P. de Sevilla de la Consejería de Educación y C.

Tercero. Anular de la base 2.1 y Anexo I de la Orden de convocatoria el grupo de plazas B11 Bellas Artes (Restauración).

Cuarto. Dónde se cita titulación académica Profesor de E.G.B. debe decir Diplomado en Profesorado de Educación General Básica.

Quinto. Al objeto de actualizar el Anexo I de la Orden de convocatoria publicado en el BOJA de 31 de julio, en relación con la mencionada modificación y la reestructuración de Consejerías aprobada por Decreto del Presidente 223/1990 de 27 de julio (BOJA de 28.7), se sustituye éste por el listado que se encuentra expuesto, desde el mismo día de la publicación de la presente Orden en el BOJA, en las Delegaciones de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

Sexto. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 7 de septiembre de 1991, de modificación del anexo I de la Orden de 20 de julio de 1990, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vacantes del grupo III con personal laboral fijo de nuevo ingreso, en el ámbito de la Junta de Andalucía.

Con posterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 20 de julio de 1990 (BOJA de 2.8), por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vacantes del Grupo III, se ha comprobado que 1 plaza de Administrativo está ocupada con carácter definitivo por personal fijo, 1 plaza de Jefe de Oficina Turística está reservada en la R.P.T. a personal funcionario, 1 plaza de Conductor-Mecánica de 1º se suprime por Decreto 155/90 (BOJA de 15.6), que 1 plaza de Administrativo, 2 plazas de Oficial 1º de Oficios, 1 plaza de Conductor-Mecánica de 1º, 1 plaza de Oficial 1º Cocinero, y 1 plaza de Especialista en Puericultura están ocupadas con carácter definitivo por personal fijo, 1 plaza de Gobernanta, 1 plaza de Especialista en Puericultura y 1 plaza de Oficial 1º Cocinero se suprimen de la R.P.T. por la supresión del centro de trabajo Casa Residencia Guadalete de Boeza del que dependen, aprobada por Decreto 397/1990 de 20 de noviembre, y por último con la creación de la empresa VERIASA, autorizada su constitución por Decreto 177/1989, que asume las funciones encamendadas a los centros de Inspección Técnica de Vehículos, estos centros de trabajo se suprimirán de la R.P.T., razón por la cual la plaza de Encargado-Mecánico Supervisor del Centro de Inspección de Vehículos de Sevilla se anula del concurso.

En su virtud, y en uso de las facultades que tiene atribuidas, esta Consejería dispone lo siguiente:

Primera. Suprimir del Anexo I de la Orden de 20 de julio de 1990 (BOJA de 2.8), por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vacantes del Grupo III, las plazas que a continuación se indican:

Grupo de plazas C01 Administrativas:

La plaza código 521285 del Centro de Seguridad e Higiene de la Delegación Provincial de Trabajo de Almería.

Grupo de plazas C04 Mecánica-Conductor:

Una plaza código 528700 de la Dirección General de carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

La plaza código 508376 de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

La plaza código 509260 del Centro Inspección Vehículos de Sevilla, Consejería de Fomento y Trabajo.

Grupo de plazas C10 Gobernante:

La plaza código 622530 de la Casa Residencia Guadalete de Baeza del Instituto Andaluz de la Mujer.

Grupo de plazas C12 Jefe de Oficina Turística:

La plaza código 510061 de la Oficina de Información Turística de la Línea de la Concepción.

Grupo de plazas C13 Profesor de Prácticas: